INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº 164-IGP/2017
Lima, 01 de agosto de 2017

VISTO, El Memorando N° 041-PE-IGP/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2014-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) formalizó, a partir del 01.08.2014, la asignación a la **C.P.C. IWONE EVANGELINA VALDEZ TAHUA**, profesional perteneciente al Cuerpo de Gerentes Públicos de SERVIR, como Directora de Contabilidad del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 196-IGP/2014, se asigna a partir del 01.08.2014 a la CPC Iwone Evangelina Valdez Tahua, Gerente Publico perteneciente al Cuerpo de Gerentes Públicos de SERVIR, la plaza de Técnico Administrativo III, Plaza N° 23, Nivel T-5, encargándole las funciones de Directora de la Oficina de Contabilidad, por un periodo de tres (03) años, el mismo que concluyó el 31.07.2017;

Que, el Artículo 143° del RIT dispone que al término del contrato, el trabajador deberá hacer entrega formal del cargo a su Jefe Inmediato o al trabajador que se designe para este efecto, devolviendo la documentación, información, materiales y herramientas que le hubieran entregado o asignado en uso como consecuencia de la relación laboral, debiendo la Unidad de Personal recabar el fotocheck del trabajador;

Que, en ese sentido, mediante documento del visto el Titular de la Entidad, dispone se encargue transitoriamente al C.P.C Mario Antonio Flores Pascualín, Jefe de la Oficina de Administración de la entidad, las funciones y responsabilidad correspondientes a la Oficina de Contabilidad del IGP;

Con el visto bueno de la Secretaria General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024; en el Decreto Legislativo Nº 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la asignación de la Gerente Publico, **C.P.C. IWONE EVANGELINA VALDEZ TAHUA**, quien se desempeñó como Directora de la Oficina de Contabilidad del Instituto Geofísico del Perú (IGP) hasta el 31.07.2017, al haber culminado el periodo de la asignación expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR transitoriamente al **C.P.C MARIO ANTONIO FLORES PASCUALIN**, Jefe de la Oficina de Administración de la Entidad, las funciones y responsabilidad correspondientes a la Oficina de Contabilidad del IGP, a partir del 01.08.2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Geofísico del Perú-IGP (www.igp.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo